



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2025-01441141-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Admisión y designación de Director y Director Adjunto de Tesis - Elio Omar CIANCI

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Licenciado en Biotecnología Elio Omar CIANCI, solicita ser admitido como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Director y Director Adjunto de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el interesado es egresado con el título de Licenciado en Biotecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y demás constancias agregadas por el candidato de referencia, de las cuales surge que el mismo reúne méritos suficientes para ser aceptado al grado que aspira, eximido de rendir la prueba de admisión.

Que como Director y Directora Adjunta de Tesis propone al Dr. Hugo ADAMO y a la Dra. Luciana MAZZITELLI, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Laboratorio de Biología Molecular de P-ATPasas, Instituto de Química y Fisicoquímica Biológicas "Prof. Alejandro C. Paladini", donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 25 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires al Licenciado en Biotecnología Elio Omar CIANCI.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Bioquímicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Dr. Hugo ADAMO como Director de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. Luciana MAZZITELLI como Directora Adjunta de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.